



JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ- LOCALIDADES DE CIUDAD BOLÍVAR Y TUNJUELITO

Bogotá D.C., primero (1º) de junio de dos mil veintitrés

Código Único: 11 001 4103 001 **2023 00185 00**

1.-Acreditada como se encuentra la medida cautelar decretada, el Juzgado **RESUELVE:**

Ordenar la aprehensión del vehículo identificado con placas **JLO-801** que se reporta legalmente embargado, de propiedad del ejecutado **CARLOS AUGUSTO VILLAR**. Oficiése a la Policía Nacional –SIJIN- sección de automotores.

Una vez sea puesto el vehículo a disposición del Despacho, se pronunciará sobre su secuestro.

2.- Ténganse allegada la respuesta al oficio No. 0580 del 4 de mayo de 2023, proveniente del **INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC**, mediante la cual, manifestó que procedió a la retención de la quinta parte que exceda el salario mínimo mensual legal vigente que devengue el ejecutado **CARLOS AUGUSTO VILLAR**, como funcionario de dicha entidad, a partir de la nómina de junio de 2023, se incorpora a los autos y se pone en conocimiento de la entidad ejecutante para los fines legales pertinentes.

NOTIFÍQUESE (2),

BBR

GABRIELA MORA CONTRERAS

Juez

JUZGADO 1º DE PEQUEÑAS CAUSAS

La anterior providencia se notificó por estado
No. **37** hoy **02/06/2023** a la hora de las 8:00
A.M.

Laura Camila Herrera Ruíz
LAURA CAMILA HERRERA RUIZ
SECRETARÍA

Firmado Por:

Gabriela Mora Contreras
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 001 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ca6a5289ef04cf09398d382ebf360d652f2d356f1a227625051296eb16c8f499**

Documento generado en 01/06/2023 12:08:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>